

Oido el informe verbal de la comision de liceos se celebraron por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Solicitar del Ministerio del ramo la division permanente de las asignaturas del segundo año de humanidades i la creacion de clases ausiliares para el segundo año de la preparatoria, en el liceo de Valparaiso;

b) Solicitar asimismo la creacion de dos cursos ausiliares para las asignaturas del primer año de humanidades en el Instituto Nacional;

c) Amonestar a un profesor del liceo Miguel Luis Amunátegui i a otro del Instituto Nacional por sus inasistencias a clase durante el último bimestre;

d) Preguntar al rector del liceo de Valdivia, por qué los alumnos del cuarto año no concurren a la clase de relijion;

e) No acceder a la medida propuesta por los rectores de los liceos de Valdivia i de Constitucion sobre division de clases ausiliares;

f) Decir al rector del liceo de Puerto Montt, en respuesta a su oficio número 23, que, en cuanto al número de horas de clase que han de hacer los profesores de idiomas, se atenga al plan vijente de estudios; i

g) Archivar todos los demas antecedentes pasados en dictámen a dicha comision.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

Sesion de 6 do junio de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Mayo último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Pelegrin Meza Loyola, don Juan de Dios Olmos Pizarro i don Luis A. Perales Ruiz, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,046.

Santiago, 30 de mayo de 1898.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,168.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de ochocientos cincuenta i cuatro pesos que se le adeuda por impresion de mil ejemplares de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD correspondientes al mes de febrero último.

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza.

Al Rector de la Universidad. _____

NÚM. 4,050

Santiago, ... de mayo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,169.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de cuarenta pesos sesenta centavos que se le adeuda por franqueo de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD dirigidos al extranjero durante el mes de febrero último.

«Impútese el gasto al ítem 75 de la partida 1.ª del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza.

Al Rector de la Universidad. _____

NUM. 4,005

Santiago, 30 de mayo de 1898.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,158. —Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Cárlos Pincheira Toro, propuesto en la terna respectiva, profesor propietario de historia i jeografía en el Liceo de Linares.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. *A. Orrego Luco.*"

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 25.

Dios guarde a V.

*Agustín Boza***Al Rector de la Universidad.**

2.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena en que avisa que el profesor de filosofía i jeografía e historia, don Enrique Rodríguez, ha renunciado a sus clases.

Se acordó proveerlas en propiedad segun lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 35 de la lei de 9 de enero de 1879.

Igual resolucion se tomó respecto de un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes en que noticia el fallecimiento del profesor de dibujo i caligrafía.

3.º De varios oficios en que diversos rectores de liceos remiten los datos reglamentarios sobre inasistencias de profesores i matrículas de alumnos.

Pasaron en informe a la Comision de Liceos.

4.º De una solicitud de varios alumnos del curso de matemáticas para que, con el objeto de prestar servicios en la Guardia Nacional, se suspendan las clases que indican durante tres meses.

Pasó en informe al señor decano Torres.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro

Secretario jeneral

Sesion de 13 de Junio de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Montt, Torres, Varas i por enfermedad del señor secretario jeneral, quien envió el recado de no poder concurrir, el pro-secretario que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 6 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Guillermo Chamorro Morales i don Luis Vicuña Cifuentes; *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a doña Emma Cosío Pérez, don Valentin Osandon Montero i don Máximiliano Poblete Cortés, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,918.

Santiago, 28 de mayo de 1898.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,137.—Visto el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Ascleterion Urrutia del empleo de profesor de dibujo en el liceo de San Fernando, i se nombra para que lo sirva a don Luis Guzman, que desempeñará tambien la clase de caligrafía en el mismo establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente que asciende a novecientos pesos al año.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.— *A. Orrego Luco.*»

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,914.

Santiago, 28 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,136.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Rojelio Ponce del empleo de profesor del curso preparatorio e inspector de tercera clase en el liceo de la Serena; i se nombra para que lo reemplace como profesor al normalista don José Miguel Vera, i como inspector de tercera clase al inspector de la sala de estudio, don Alfredo Valderrama Pérez, quien será subrogado por don José Miguel Vera.

"Páguese el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.— *A. Orrego Luco.*"

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guardé a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,923

Santiago, 28 de mayo de 1898

"Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 1,138.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Abraham Arias del empleo de escribiente i bibliotecario i de profesor en el liceo de Ancud, i se nombran para que lo reemplacen a don Alberto Monte Alegre como bibliotecario i escribiente; a don Abraham Téllez como profesor de dibujo; i a don Luis Próspero Derraud como profesor de gimnasia.

"Páguese el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.— *A. Orrego Luco.*"

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guardé a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,140

Santiago, 31 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,191.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

Concédense becas en el liceo de la Serena a los siguientes jóvenes:

Don Carlos F. Alvarez
 " Guillermo Michell
 " Pedro E. Aracena
 " Manuel M. González
 " Braulio 2.º Núñez.

Medias becas:

Don Oscar F. Rivera
 " Adolfo 2.º Meneses
 " Julio Torres U.
 " Guillermo Evans
 " Arturò Rios
 " Daniel 2.º Campusano.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—A. Orrego Luco."
 Lo digo a V. para su conocimiento.
 Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚN. 4,177.

Santiago, 31 de mayo de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 1,200.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Ezequiel Fernández Hidalgo, propuesto en la terna respectiva, profesor en propiedad de historia i jeografía en el liceo Santiago.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—A. Orrego Luco."

Lo digo a V. para su conocimiento, i en contestacion a su oficio número 26.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta, i espresar al señor Ministro del ramo, con motivo del primero de ellos, la conveniencia de que en lo sucesivo i para evitar dudas se determine en los nombramientos de profesores, la calidad de propietarios, interinos o suplentes con que se les designe.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 10 de junio de 1898.»

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Señor Rector:

La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas en sesion de 3 del presente, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Que el trabajo presentado al certámen bienal, «Estudio sobre los ferrocarriles chilenos» por Saint Mar-Vic, no es acreedor al premio estipulado, en vista del informe desfavorable de los señores Cousin i Pérez de Arce, que orijinal acompaño.

2.º Mantener para el próximo certámen el mismo tema: Una monografía de los ferrocarriles chilenos, con sujecion al siguiente orden de materias: I Reseña histórica; II Infraestructura; III Superestructura; IV Material rodante; V Eplotacion; VI Situacion financiera.

3.º Denegar la aprobacion al testo de Arquitectura i Construccion escrito por el señor Valdivieso Huici, en vista del informe desfavorable del señor Bidez, que también acompaño.

Tengo el honor de comunicarlo a V. para los fines consiguientes.
Dios guarde a V.

DIEGO A. TORRES

J. Schneider,
Secretario.

El Consejo acordó a este respecto:

a) Insertar en el acta el informe de los señores Cousin i Pérez de Arce;

b) Publicar el tema del certámen para que llegue a noticia de los

interesados, los cuales, según el reglamento respectivo, deben presentar sus composiciones a la Secretaría sin nombre del autor, ántes del 10 de marzo de 1900, en pliego cerrado, en cuya cubierta se espresen el título i las señas claras i precisas de la composicion a que pertenece, i adentro el nombre del autor;

c) Dar noticia del informe del profesor Bidez a don Manuel Valdivieso Huici, autor de la obra cuya aprobacion ha sido denegada.

El informe de los profesores Pérez de Arce i Cousin, dice lo siguiente:

«Honorable Facultad:

«Los infrascritos, comisionados para estudiar el manuscrito que con el título de *Estudio sobre los Ferrocarriles Chilenos* i bajo el pseudónimo de *Saint Mar-Vic*, se ha presentado al certámen cuya materia fijóse por la Facultad de Matemáticas, con el rubro de «una monografía de los ferrocarriles chilenos», tenemos el honor de informar lo siguiente:

El *Estudio* presentado por *Saint Mar-Vic* solo comprende la mitad de las materias que componen toda monografía de ferrocarriles: la explotación comercial i la explotación técnica.

De esta última carecen casi por completo de datos el *Estudio* de nuestra referencia, de tal suerte que ni siquiera se hace mencion de los sistemas de señales empleados, de los tipos de locomotoras, del peso escepcional de algunas de éstas en relacion con la resistencia de los puentes, de los diversos sistemas de puentes i sus ventajas i desventajas, del tipo de enganche empleado para acoplar carros ingleses con americanos, del trasbordo en líneas de diversa trocha, de los tipos de edificios para estaciones, etc.

Estas deficiencias manifiestan que el *Estudio* presentado al certámen comprende solo la mitad de las materias de una monografía de ferrocarriles.

Pero no es este el defecto capital de este *Estudio* sino la forma como los ha distribuido i compajinado el autor, la cual pone en evidencia que éste no conoce el arte de la composicion de un libro, i por lo tanto ha distribuido i compajinado las materias sin ningun orden lójico ni distribucion metódica de ellas.

Tal es la falta de plan a este respecto, que habiendo intentado nosotros formar un índice de las materias contenidas, no lo hemos podido conseguir porque nos resultaba algo que acusaba la falta de un plan ordenado.

Así, la *introduccion* de estos estudios se ve donde principia pero no se le encuentra donde concluye.

Hai un rubro titulado: *Ferrocarriles del Estado* i compuesto de dos párrafos i cuatro números. Mas adelante hai otro rubro, tambien titulado *Ferrocarriles del Estado*, i compuesto de seis párrafos.

Hai varias materias tratadas fuera de lugar i otras fraccionadas, aun cuando sea perjudicial esto último para formar una idea mas clara i cabal de ellas.

Estos defectos no quieren decir que no tengan importancia los estudios de *Saint Mar-Vic*.

Al contrario: reconocemos que contienen un abundante acopio de datos interesantes que el autor puede utilizar para escribir ordenadamente una monografía de los ferrocarriles chilenos, que en esa forma, i no en la actual, podría ser acreedora al premio ofrecido por la Facultad.

Para arribar a este resultado pensamos que lo mas conveniente seria devolver sus apuntes al autor, para que, si lo estima conveniente, escriba con ellos la monografía de los ferrocarriles chilenos; la cual deberia ser una descripcion completa (aunque en forma lacónica), metódica i uniforme para todos los ramales, ateniéndose al siguiente orden de materias:

I. *Reseña histórica*.—Concesion o licitacion, inauguracion, modificaciones o cesiones.

II. *Infraestructura*.—Trocha, longitud, descripcion del trazado, pendiente máxima, radio mínimo, obras notables.

III. *Superestructura*.—Peso i largo del riel, peso de las eclisas i clavos; dimensiones del durmiente i número por riel.

IV. *Material rodante*.—Número de máquinas, coches i carros, proporcion por kilómetro, peso del eje motor.

V. *Esplotacion*.—Número i clase de trenes, velocidades i tráfico anual, entradas i gastos, coeficiente de esplotacion.

VI. *Situacion financiera*.—Capital invertido, intereses, etc., segun la estadística mas o ménos completa.

Todo esto puede, como lo ha hecho el autor, dividirse en dos grupos: Ferrocarriles del Estado i Ferrocarriles particulares.

Reconocemos que lo corriente, en estos certámenes universitarios, no es que se devuelvan los trabajos presentados para que se rehagan, indicándoles a los autores el plan que deben seguir; pero en este caso hai que contemplar que no se ha presentado mas de un solo trabajo; que la materia fijada en el certámen es sumamente interesante

para el conocimiento de nuestros ferrocarriles en el país i en el extranjero; que el autor tiene acopiados datos importantes, con los cuales, ordenados metódicamente, puede escribir una monografía de los ferrocarriles chilenos, tal cual ha sido el pensamiento de la Facultad de Matemáticas al fijar este tema para un certámen.

Santiago, 4 de mayo de 1898.—*H. Pérez de Arce.*—*L. Cousin.* //

3.º Del estado de la matrícula i de la asistencia media de los alumnos en los liceos de Puerto Montt, Angol, Chillan, Quillota, Tacna, Ancud i Valparaiso.

Pasó en informe a la comision de liceos.

4.º De la nómina de alumnos distinguidos en los liceos de Chillan, Quillota, Talca i Lináres.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

5.º De un oficio del rector del liceo de Ancud en que comunica hallárase vacantes las clases de alemán correspondientes a los cuatro primeros años del curso; i de un oficio del rector del liceo de Puerto Montt en que noticia la vacante de la asignatura de historia i jeografía.

Se acordó proveerlas en propiedad.

6.º De tres solicitudes de otros tantos estudiantes sobre dispensas de exámenes.

Pasaron en informe al señor decano de Medicina.

7.º De una solicitud de los profesores del liceo de Copiapó, don Felipe Santiago Farfan i don Juan Serapio Lois en que presentan dos opúsculos sobre historia i jeografía para los efectos de obtener la aprobacion universitaria de ellos i la gratificacion que les corresponda.

Pasó en informe a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

El señor decano Varas espresó que, por no haber la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas celebrado sesion por falta de *quorum* el domingo 12 del que rije, iba a convocarla nuevamente para las tres de la tarde del domingo 26 del mismo mes, a fin de que proceda a formar la terna para la provision del decanato en el próximo bienio.

Se acordó consignar este hecho en el acta para los efectos del reglamento.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Roberto Pinto,
Pro-Secretario.

Sesion de 20 de junio de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Torres i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Politicas* a don Juan Mackenna Eyzaguirre, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos expedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Ricardo Neuman i don Alberto Bentjerodt recibieron el título de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De la nómina de los alumnos distinguidos en los liceos de Tacna, San Felipe i Valparaiso.

Se mandó publicar en el *Diario Oficial*.

2.º Del estado de la matrícula en los liceos de Tacna, La Serena, Linares i Los Anjeles.

Pasó en informe a la comision de liceos.

3.º De un telegrama del rector del liceo de Valdivia, don Antonio Córdoba, en que avisa que por haber obtenido licencia por enfermedad le subroga don Patricio Aguayo, profesor mas antiguo del establecimiento.

Se mandó archivar.

Igual providencia recibió un oficio del rector accidental del liceo «Miguel Luis Amunátegui» en que avisa haber dado cumplimiento al acuerdo del Consejo, celebrado en una sesion anterior, para amonestar a un profesor por sus inasistencias a clase.

De un oficio del rector del liceo de Lebu en que noticia la vacancia de la clase de relijion por renuncia de la persona que la servia.

Para proveer en propiedad dicha asignatura el señor Rector San Cristóbal quedó encargado de practicar las diligencias del caso.

4.º De una solicitud en que el profesor del curso de leyes, don Luis Claro Solar, presenta, para los efectos del artículo 45 de la lei de 9 de enero de 1879, el tomo primero de la obra que ha redactado con el título de «Esplicaciones de Derecho civil chileno i comparado».

Se mandó pasar en informe a la Facultad de Leyes i Ciencias Politicas.

5.º De una solicitud de los alumnos Francisco i Clodomiro Valde-

rrama, informada por el rector del liceo de Curicó para que se acuerde matricularlos, respectivamente, en el segundo i tercer año de humanidades.

Fué desechada.

El señor decano Torres avisó que iba a convocar a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas para que, a las 3 de la tarde del domingo 24 del entrante julio, proceda en la casa universitaria a formar la terna a fin de proveer el cargo de decano en el próximo bienio.

Se acordó asentar este hecho en el acta.

El señor Rector San Cristóbal presentó la siguiente nueva nómina para la provision del rectorado «Miguel Luis Amunátegui».

Don Juan A. Alvarado
 " Medoro Pedevila
 " Julio Vicuña Cifuentes
 " Manuel J. Vega, i
 " Pedro N. Barros Ovalle.

Se acordó tenerla presente.

Por último, el señor decano Amunátegui dijo lo que sigue.

«Con motivo de haber recibido un ejemplar del proyecto de presupuesto presentado al Congreso por el señor Ministro antecesor del actual Secretario de Instrucción Pública, creo indispensable esponer algunas observaciones que el dicho proyecto me ha sujerido.

En él se introducen graves modificaciones tanto en la instruccion primaria como en la secundaria, superior i especial.

La lei de 1842 confió al Consejo de la Universidad la direccion de la primera enseñanza. Veinte años mas tarde se creó el cargo de inspector jeneral de instruccion primaria, i por la lei de 1879 se desligó a la Universidad de la atencion inmediata de las escuelas públicas i de las normales de preceptores. Se creyó entónces mas conveniente que el inspector jeneral vijilara toda la primera enseñanza.

Hasta hace poco dias este funcionario tenia oficina separada, con los empleados necesarios para el buen servicio.

El antecesor del actual señor Ministro juzgó necesario anexar esta oficina a la secretaría del Ministerio, i esta reforma ha sido acojida en el proyecto que tengo a la vista.

Para realizar esta innovacion se suprimen casi todos los empleos que hoi tiene la oficina del inspector jeneral, algunos de los cuales están

desempeñados por personas distinguidas, como el señor Ponce, secretario de la inspeccion, cuyos importantes servicios no pueden ponerse en duda.

El proyecto tambien suprime la «Revista de Instruccion Primaria.»

Este periódico ha caido junto con todas las publicaciones de la actual partida 56 del presupuesto. En la página 134 del proyecto se lee: «Se suprimen en la 56 todos los ítem de esta partida por tratarse de publicaciones que no son indispensables.»

Entre ellas se encuentran los «Anales de la Universidad», la «Revista de Instruccion Primaria», las «Actas de la Sociedad Científica de Chile», la «Revista Forense», las obras de Domeyko i de Philippi, i los documentos históricos que está dando a luz don José Toribio Medina.

Tengo datos fidedignos para asegurar que, por órden del Ministerio, está ya suspendida la «Revista de Instruccion Primaria», hecho que debe llamar la atencion del actual señor Ministro.

Si la pobreza del erario obligara a suprimir los periódicos de educacion que se costean con fondos fiscales, el último que debería ser sometido a esta dolorosa medida sería la «Revista de Instruccion Primaria.» Ella suministra el pan intelectual a miles de preceptores que, en su mayor parte, no tienen recursos propios para proporcionarse otras lecturas, i que a menudo viven léjos de los centros de poblacion.

El ítem destinado al sostenimiento de las escuelas primarias se ha reducido en el proyecto de dos millones cien mil pesos, que señala el presupuesto vijente, a un millón setecientos mil pesos, con lo cual habría que suprimir la quinta parte de las escuelas públicas del país.

Podría discurrir con mas detenimiento sobre las modificaciones introducidas en el proyecto relativas a la instruccion primaria i no sería ésta una disertacion estraña a la competencia de este Consejo, puesto que, segun el artículo 145 de la Constitución del Estado, a cargo de este cuerpo se halla la inspeccion de toda la enseñanza nacional; pero debo concretarme a las innovaciones que, so pretexto de economías, tratan de realizarse en la enseñanza secundaria, superior i especial.

En las partidas que el proyecto destina a los gastos universitarios se notan dos supresiones de importancia.

La primera es la ya observada de los *Anales*. El anterior señor Ministro no considera indispensable la publicacion del periódico oficial de la Universidad; pero sí juzga absolutamente necesario el ítem de quince mil pesos para adquirir nuevos cuadros i esculturas destinados al Museo de Bellas Artes, como puede comprobarse en la página 93 del proyecto.

Mui digno de un pueblo culto es el fomento de las bellas artes; pero en el caso de que la pobreza del erario obligue a hacer economías considerables, no debe haber vacilación entre un periódico científico como los *Anales* i la compra de nuevos cuadros i esculturas, que a menudo son obra de artistas extranjeros.

La segunda supresión a que me he referido es la del ítem para pagar los premios de los certámenes universitarios.

Estos certámenes se abren en cumplimiento de mandato espreso de la lei, i es deuda sagrada la que el Estado contrae respecto de los autores a quienes se considera dignos de recompensa.

Seria éste el momento oportuno de enumerar los libros de importancia premiados por la Universidad; pero temo abusar de la benevolencia de los señores miembros del Consejo i solo me limito a recordar que la Facultad de Humanidades acaba de conceder premio a una obra interesantísima sobre la *Historia i civilizacion de la Araucanía*.

En el proyecto del señor Ministro Orrego Luco se consignan en globo las partidas que siguen:

Escuela de Medicina.

Instituto Pedagójico.

Instituto Nacional.

Observatorio Astronómico.

Instituto de Sordo-Mudos.

Escuela Normal de Preceptores de Valdivia.

Escuela Normal de Preceptoras de la Serena, i todos los liceos de hombres.

Aunque en el proyecto se promete presentar a la Comision Mista de Presupuestos cuadros detallados de gastos para cada uno de los anteriores establecimientos, débense tomar en cuenta los peligros que entraña esta autorización en globo que se da al Ejecutivo a efecto de reorganizar servicios públicos, i de la cual podria talvez echarse mano para suprimir empleos, rebajar sueldos i destituir empleados, sin las formas legales.

El señor Ministro Orrego Luco manifestó en el Honorable Senado su propósito de pedir en la Comision Mista la supresión de varios establecimientos, i, entre otros, del Liceo Miguel Luis Amunátegui, i de las Escuelas Normales de Valdivia i la Serena. Es probable que esta medida no se llevará a cabo. Juzgo, por lo tanto, inútil ocuparme en considerarla.

Otra de las reformas que proyectaba el mismo señor Ministro era

la supresion del curso preparatorio en todos los liceos de hombres, incluso el Instituto Nacional.

Esta innovacion ofrece, a mi juicio, un grave inconveniente. Se comprende que, en el caso de que apremien las escases del erario, los dos años del curso preparatorio se reduzcan a uno solo, pero de ningun modo que se hagan desaparecer por completo de los liceos estas clases que, como lo dice su nombre, forman alumnos para el curso de humanidades.

Si en Santiago i en Valparaiso funcionan algunos colejos particulares que pueden reemplazar los cursos preparatorios de los liceos, en la mayor parte de las capitales de provincia no existen tales colejos, i, suprimidos aquellos cursos, el nivel de los estudios de humanidades bajaria notablemente, con grave perjuicio para los alumnos, para sus familias i para el pais entero.

I es de estrañar que, en asunto de tal entidad i de la competencia inmediata del Consejo, segun el número 1.º del artículo 9.º de la lei de 1879, esta Corporacion no halla sido consultada.

Confio en que el actual señor Ministro de Instruccion Pública no apoyará la supresion de los mencionados cursos.

Me resta aun examinar algunas otras innovaciones del proyecto.

Segun él, en la Biblioteca de Valparaiso no quedaria sino un solo empleado. Quien haya visitado este establecimiento, pobre por la escasez de sus libros, por su falta de catálogo de los existentes i por el corto número de sus servidores, no podrá ménos que considerar desapiadada la disminucion a que aludo.

En el proyecto del señor Ministro Orrego Luco, el Conservatorio Nacional de Música desaparece por completo, i se convierte en una mera escuela de declamacion dirijida por el profesor de esta asignatura, don Emilio Alvarez.

El Conservatorio ha sido un establecimiento mui desgraciado—es preciso confesarlo— pero nunca tanto como ahora: el señor Ministro de Instruccion Pública ha llegado a considerarlo enteramente inútil. I la verdad es que de este plantel salen centenares de jóvenes pobres con los conocimientos necesarios para ganarse la vida en el ejercicio de un noble arte.

La supresion de esta partida, se lee en la página 94 del proyecto, obedece a que su servicio no está afecto a una necesidad inmediata.

No puedo ménos de hacer notar la crueldad que encierra esta afirmacion para los quinientos o seiscientos alumnos del Conservatorio, los cuales no han tenido, por cierto, cunas doradas i deben ganar el

pan de cada día con el trabajo cotidiano. Para ellos, al contrario de lo que sostiene el proyecto, el Conservatorio se halla destinado a satisfacer una necesidad apremiante.

Por último, el proyecto suprime toda la partida 59 del presupuesto actual, con escepcion de la suma de seis mil pesos que destina para ausiliar una escuela de sordo-mudas en el monasterio del Buen Pastor de Santiago.

Con esta supresion, han desaparecido los ítems que siguen:

Uno de veinticuatro mil pesos para los liceos de niñas de Copiapó, la Serena, Chillan i Concepcion;

Uno de mil pesos para la *Sociedad Médica de Santiago*;

Las subvenciones para las sociedades particulares de instruccion primaria de toda la República, i para las escuelas alemanas de Valdivia, Rio Bueno, Los Angeles, Union, Osorno i Puerto Montt.

La subvencion para un Jardin de la Infancia en Santiago; i

Las subvenciones a las escuelas nocturnas de obreros i a diversos liceos particulares de niñas ántes no enumerados.

Presento las consideraciones espuestas al honorable Consejo a fin de que se sirva atenderlas si así lo cree del caso.

El Consejo, aceptando las ideas emitidas por el señor decano Amunátegui con motivo del proyecto de presupuestos a que hacen referencia, acordó por unanimidad publicar i trasmitir al Ministerio de Instruccion Pública el discurso anterior.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,

Secretario jeneral

Sesion de 27 de junio de 1898

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvallo, Espejo, Lira, decano accidental de la Facultad de Leyes en su carácter de profesor mas antiguo, Montt, Prado, Torres i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 20 del que rije, el señor Rector confirió el grado *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Francisco J. Araya Bennett, don Samuel A. Arriagada

Quinteros, don Luis Renjifo Rodríguez i don Domingo Tocornal Matte, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,004.

Santiago, 10 de junio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,241.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Eujenio Bordeu, propuesto en la forma legal, profesor propietario de las clases de frances primero, segundo i tercer años en el curso de comercio del liceo de Valparaiso.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio núm. 29.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,448

Santiago, 15 de junio de 1898

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,271.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Roman Bonn el sueldo que se le adeuda por sus servicios como rector accidental del liceo Miguel Luis Amunátegui desde el 11 de abril último; i le continuará abonando el que en adelante devengue.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*A. Orrego Luco.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,498

Santiago, 16 de junio de 1898.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,284.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Enrique G. Helfmann la suma de veintisiete pesos que se le adeuda por impresiones de láminas para memorias insertas en los «Anales de la Universidad».

«Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—A. Orrego Luco»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 34.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,530

Santiago, 16 de junio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,293.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Rodolfo Díaz S. profesor interino de la preparatoria en el Liceo de Antofagasta.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómesese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—A. Orrego Luco»

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustín Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,469.

Santiago, 16 de junio de 1898.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,276.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Leopoldo Concha profesor de preparatoria en el Liceo de Linares, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Juan de la C. Vergara que ha renunciado.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde el 1.º de abril último.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. — *A. Orrego Luco*.

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 567

Santiago, 22 de junio de 1898.

«En respuesta a su oficio núm. 35 de 8 del que rije, dijo a V. que por haberse agotado los fondos del Ministerio no es posible ordenar el pago del premio, ascendente a mil pesos, que corresponde a don Tomas Guevara por su obra «La Civilizacion de la Araucanía», presentada en el certámen bienal de la Facultad de filosofía i humanidades.

«El abono se efectuará tan pronto como al Departamento de mi cargo se le otorguen por el Congreso los suplementos del caso.

Dios guarde a V.

J. A. Orrego.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,648.

Santiago, 22 de junio de 1898.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,324.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Domingo Víctor Santa María, miembro del Consejo de Instruccion Pública por un periodo legal de tres años.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. A. Orrego*.
Lo digo a V. para su conocimiento.
Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 4,653

Santiago, 22 de junio de 1898

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 1,325.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Pablo Hohl profesor interino de aleman en el liceo de Ancud, propuesto por el rector del establecimiento en reemplazo de don Gustavo Brandt, que ha fallecido.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*J. A. Orrego*.

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 27 de junio de 1898.

El señor Ministro del Interior con fecha de hoi me comunica lo que sigue:

S. E. decretó hoi lo que sigue:

«Núm. 2,433.—He acordado i decreto:

«Nómbrase Ministro de Estado en el Departamento de Justicia e Instruccion Pública a don Cárlos A. Palacios Z.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*C. Walker Martínez*».

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 566

Santiago, 22 de junio de 1898

«Con referencia al acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública en sesión de 25 de abril último para suspender por falta de alumnos en el presente año, las asignaturas del tercer año en el liceo de Puerto Montt, digo a V. que dichas asignaturas no figuran en el presupuesto de ese liceo.

«La falta de alumnos en este establecimiento ha hecho innecesario con anterioridad a 1898 el mantenimiento del tercer año; i por esta causa, su supresión habia sido ya establecida por la lei de presupuestos.

Dios guarde a V.

J. A. Orrego.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio con el cual remite copia de los antecedentes sobre permuta en las clases de los profesores del liceo de Copiapó don Juan S. Lois i don H. Vallejo.

Se mandó archivar.

3.º Del estado de la matrícula de alumnos en el liceo de Copiapó. Pasó en informe a la comisión respectiva.

Igual providencia recibió un oficio del rector accidental del Liceo Miguel Luis Amunátegui en que noticia el hecho de que varios alumnos se encuentran matriculados en un curso superior sin haber rendido todos los exámenes necesarios del curso inmediato inferior.

4.º De un oficio del rector del liceo de Cauquenes en que avisa encontrarse vacante la asignatura de historia i jeografía correspondiente al quinto i sexto año de humanidades.

Se acordó proveerla en propiedad.

5.º De una solicitud de don Augusto Fitz Erverts, para que, en virtud de los estudios que ha hecho en el Instituto Nacional, en los liceos de Angol i Valdivia i en el colegio alemán de esta ciudad, se le permita incorporarse como alumno del curso de farmacia.

Fué aceptada por unanimidad.

Igual resolución recibieron una solicitud de don Tomas Matus Castillo para que se le exonere de rendir los exámenes de álgebra, latin i dibujo natural a fin de optar al título de farmacéutico, i una solicitud de don Guillermo Valenzuela Guarachi, bachiller en letras de la Universidad de la Paz (Bolivia) para que se le incorpore al primer año de dentística.

6.º De una solicitud de veintidos alumnos del segundo año del curso superior de matemáticas para que, por tener que servir en la guardia nacional, se suspendan durante tres meses las clases de dicho año.

Pasó en informe al señor decano de matemáticas.

El Consejo procedió, por último, a formar terna para proveer el rectorado del liceo Miguel Luis Amunátegui.

Para el primer lugar de ella, el señor Rector San Cristóbal propuso a don Juan A. Alvarado, don Medoro Pedevila i don Julio Vicuña Cifuentes.

La votacion manifestó tres votos por cada uno de los señores Alvarado i Vicuña Cifuentes, uno por el señor Pedevila i dos en blanco.

Como no resultase mayoría absoluta, se repitió la votacion cuyo escrutinio fué cuatro votos por el señor Pedevila, tres por el señor Vicuña Cifuentes, i dos por el señor Alvarado.

Repetida por tercera vez la votacion, resultaron cinco votos por el señor Pedevila, que quedó elejido para el primer lugar de la terna i cuatros votos por el señor Vicuña Cifuentes.

Para el segundo lugar, el señor rector propuso a los señores Alvarado, Vicuña Cifuentes i don Manuel J. Vega, siendo elejido el señor Vicuña Cifuentes por cinco votos, contra tres, que obtuvo el señor Alvarado i uno en favor del señor Vega.

Para el tercer lugar el señor Rector propuso a los señores Alvarado, Vega i don Pedro Nolasco Barros Ovalle, quedando elejido el señor Vega por cinco votos contra tres que obtuvo el señor Alvarado i uno en favor del señor Barros Ovalle.

La terna, quedó, en consecuencia, formada como sigue:

- 1.º Don Medoro Pedevila.
- 2.º " Julio Vicuña Cifuentes.
- 3.º " Manuel J. Vega.

Se acordó comunicarla al Ministerio del ramo sin esperar la aprobacion de la presente acta.

El señor consejero Lira dijo que con fecha de hoi habia espedido el siguiente edicto:

«Estando vacante el puesto de decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas convoco a esta Facultad a una sesion en que se forme la terna que ha de elevarse al Supremo Gobierno para que se sirva proveer ese cargo.

La sesion se celebrará el jueves 14 de julio próxlmo a las 4 de la tarde en la casa universitaria.—El vice-decano.—*José Antonio Lira.*
Se acordó insertarlo en el acta para los efectos reglamentarios.
Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Gaspar Toro,
Secretario jeneral.

